

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Promoción bono de C\$500 por tus compras de septiembre

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán un correo electrónico, SMS o llamada telefónica de las empresas promotoras, informándoles sobre el bono de C\$500 (quinientos córdobas) de descuento por sus compras del mes de septiembre 2022, disponible en su tarjeta de crédito.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Beneficios de la promoción:**
 - Los tarjeta-habientes gozarán del beneficio de obtener un bono de C\$500 por sus compras realizadas con su tarjeta de crédito seleccionada en el mes de septiembre.
- 5. Vigencia:** Promoción válida 1 hasta el 30 de septiembre del 2022.
- 6. Restricciones:**
 - **Esta promoción aplica únicamente para los tarjetahabientes que reciban un correo electrónico, SMS o llamada telefónica con la promoción.**
 - **El consumo mínimo para aplicar al bono es de C\$2,500 (dos mil quinientos córdobas) o su equivalente.**
 - El bono aplica para las compras de todo el mes de septiembre que sumen C\$2,500 o más, puede hacerlo en una sola compra o la suma de todas las compras del mes que el cliente realice con la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción.
 - El bono será aplicado en su próximo estado de cuenta o un máximo de 30 días posterior a finalizar la vigencia de la promoción.
 - Si el cliente consume en córdobas el bono será aplicado en córdobas, si el cliente consume en dólares se le aplicará en dólares el equivalente a C\$500 córdobas con la tasa de cambio oficial nacional del dólar al día de la aplicación.
 - El máximo de bono a otorgar al cliente será de C\$500 (quinientos córdobas).

- Si el cliente no posee la tarjeta de crédito al momento de recibir la promoción, podrá solicitar el reemplazo o la reposición de la misma llamando al 2255-8000, para ello deberá indicar sus datos actualizados.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo o que estén en mora.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplica para retiros de efectivos.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.